

OFICIO N° 11285/2020

**ANT. : OFICIO N°3361 DE FECHA 18.07.2018 DE SEREMI MINVU
OFICIO N°2908 DE FECHA 20.08.2018 DE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA A SEREMI
MINVU
OFICIO N°3120 DE FECHA 28.10.2020 DE SEREMI MINVU**

**MAT. : PROPUESTAS A MODIFICACIÓN N°104, VIALIDAD METROPOLITANA RESPECTO DE LA
COMUNA DE CERRO NAVIA**

Cerro Navia, 01/12/2020

**DE : CAMILA RUBIO ARAYA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA**

**A : SEÑOR MANUEL JOSÉ ERRAZURIZ TAGLE
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SEREMI DE VIVIENDA, ALAMEDA # 874, PISO 9.**

Junto con saludar cordialmente y en relación a lo señalado en Oficio N°3120 del 28.10.2020 correspondiente a la Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago N°104 Vialidad Metropolitana, con la finalidad de contribuir al proceso del diseño de dicho Plan, se reiteran las siguientes propuestas relacionadas con la vialidad metropolitana respecto de la comuna de Cerro Navia:

1. Generar una vía de clasificación Troncal que una el término de la vía Rio Palena con la actual vía Rodoviario C12, desde la Intersección con Av. Mapocho T3P hasta el termino de Rio Palena.
2. Disminuir el perfil de la vía Costanera Sur E7P, de tal manera que este se ajuste al trazado del proyecto "Construcción Costanera Sur Poniente Etapa 2", entre calle La Estrella y Vespucio, esto ya que se justifica con la planificación tanto comunal como metropolitana respecto a la importancia de la ribera del Rio Mapocho, donde actualmente se encuentra en ejecución el proyecto MINVU "Mapocho Rio".
3. Avenida Américo Vespucio se conforme como vía expresa en el tramo en que actualmente es troncal y Avenida El Retiro E14P se conforme como una vía Troncal disminuyendo su ancho.
4. Eliminar Rio Viejo Norte T3P, en el tramo comprendido entre la intersección de Avenida el Retiro E14P y Avenida Américo Vespucio T20P, puesto que es complejo generar el empalme de esta vía con Av Américo Vespucio según lo que indica el Manual de Carreteras
5. Avenida Las Industrias C02 sea definida como vía troncal, desde el cruce entre Avenida el Retiro E14P y Rio Viejo T3P, hasta el empalme con Avenida Costanera Sur E7P.
6. Avenida el Retiro E14P, Avenida Las Industrias C02 y/o Avenida Ventisqueros T16P sean consideradas para generar un cruce por Costanera Sur hacia la comuna de Renca, de esta manera conformar una mejor conectividad en un sector de crecimiento urbano.

Por motivo de las propuestas antes mencionadas, se solicita que estas puedan ser trabajadas en conjunto con las Municipalidades de Pudahuel y Renca, con el objetivo de que sean consideradas a incorporar en la Modificación N°104.

Sin otro particular, se despide atentamente.



**CAMILA RUBIO ARAYA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA**



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://cerronavia.ceropapel.cl/validar/?key=20144835&hash=b3d64>